

## NOTIFICACIÓN

Cúmpleme participarle que el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Patronato Deportivo Municipal ha dictado con fecha 19 de mayo de 2009 el siguiente Decreto:

“Vista la propuesta de la Mesa de Contratación y en base a las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

### H E R E S U E L T O

Primero.- Adjudicar provisionalmente la instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos de alimentación, bebidas frías y calientes en instalaciones deportivas del Patronato Deportivo Municipal a la Empresa Compañía de Bebidas Pepsico, S.L. de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas y oferta presentada por el canon anual de 4.500 euros,

Tercero.- Publicar la resolución de la adjudicación provisional del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara ([www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es))”.

Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guadalajara, 19 de mayo de 2009.

EL SECRETARIO DEL PATRONATO  
DEPORTIVO MUNICIPAL